

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2428/19

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

#### A N U N C I O

##### **MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA MUNICIPAL.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30/08/2019, acordó la aprobación provisional de la modificación puntual de la Ordenanza fiscal vigente reguladora de la tasa por la prestación del servicio de guardería municipal.

Transcurrido el periodo de exposición pública de 30 días sin alegaciones, el acuerdo se eleva a definitivo.

La modificación puntual aprobada se limita a redacción del **Artículo 8. Normas de gestión**, en el que se añade el punto siguiente:

“8.1. Junto con la solicitud de inclusión se presentara copia compulsada y actualizada de la cartilla de vacunaciones al día. Los participantes asumen la obligación de cumplir con el calendario de vacunaciones oficial que aplique.

Asimismo los solicitantes, se comprometen a presentar copia de la cartilla actualizada cada vez que tengan lugar nuevas vacunaciones.

El incumplimiento del calendario de vacunaciones será causa de expulsión temporal del servicio.”

Santa María del Berrocal, 5 de noviembre de 2019.

El Alcalde, *José Reviriego Moreno*.